

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de febrero de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble destinado a sede del Ministerio Público acreditado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se iniciaron las tramitaciones tendientes a contratar mediante Licitación Pública la locación de un edificio para sede del Ministerio Público ante el Juzgado Federal de Jujuy. La Comisión de Preadjudicaciones a fs. 114 aconseja adjudicar la oferta del inmueble ubicado en la calle Ramírez de Velazco Nº 111 de la citada ciudad, presentada por el Ing. Jorge Raúl Villafañe de A 7.000.-

Que la valuación del Tribunal de Tasaciones obrante a fs. 133 coincide en los valores ofertados por el propietario, lo que permitiría adjudicar dicha contratación.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la Licitación Pública Nº 523/88, adjudicándose la misma -por única oferta válida- a la oferta Nº 2.-

2º) Autorizar al titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, doctor Hugo Mezzena, a suscribir -ad-referendum del Tribunal- el contrato de locación del inmueble de la calle Ramírez de Velazco Nº 111 de dicha ciudad, para sede del Ministerio Público ante el Juzgado Federal del asiento, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE (A 8.211.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

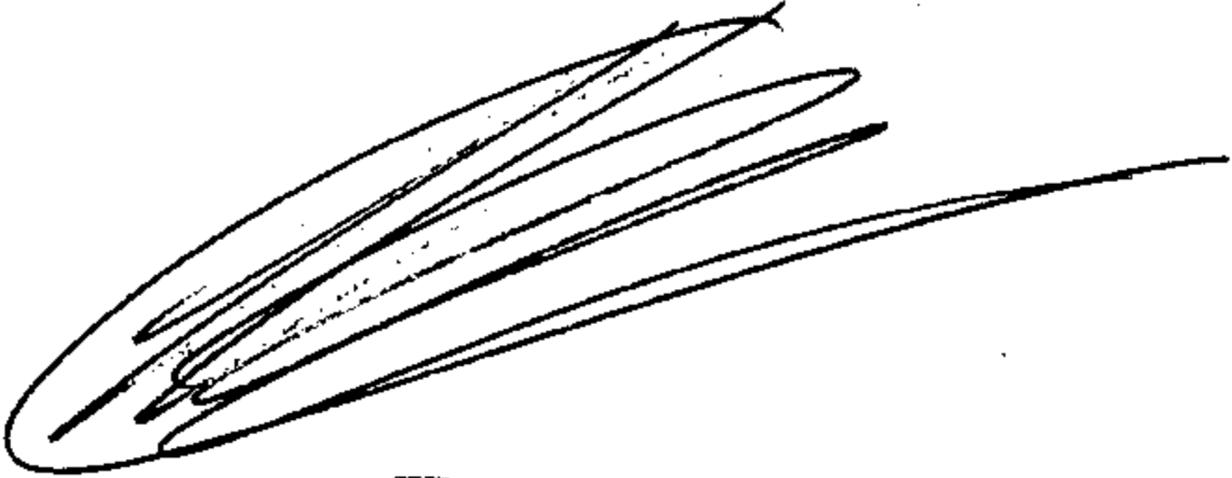
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes y demás constancias de autos, el contrato respectivo.-

4º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

5º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO